

RESOLUCIÓN N° **0637**

01 NOV 2016

Neuquén,

VISTO:

El Expediente OE N° 5336-M-2016 y la Disposición N° 190/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 13 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS Y OBRAS PLUVIALES EN RINCON DEL VALLE- ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.388.100,50)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 13/2016; fijándose el día 21 de Septiembre de 2016, a las 12:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que previo a la fecha de Apertura de Sobres, la firma ICR S.A. presenta nota en la que deja constancia que resigna su participación por no poder cumplir con los requisitos establecidos ;

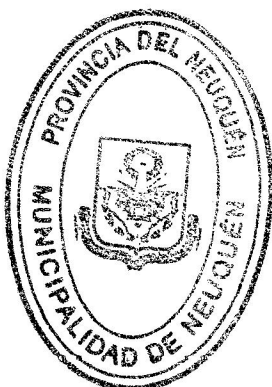
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que en el acto de Apertura de Sobres "A", se constata que el Oferente Saycon S.R.L. no cumple con la presentación del Certificado de Habilitación para Licitación expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, por lo que incurre en las causales de rechazo automático previstas en el primer párrafo del Artículo 8° del Pliego de Clausulas Generales para Concurso de Precios, procediéndose a la devolución sin más trámite de la Oferta presentada;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del único Sobre "B" -Propuesta Económica-, correspondiente a la empresa **CODAM S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 7.537.280,00, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **CODAM S.A.** no presenta errores de cálculo ni desvíos, fijándose en \$ 7.537.280,00, resultando 17,99 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, y que la misma cuenta con crédito presupuestario mediante incremento tramitado bajo Expte. OE-5018-M-2016, Imputación Presupuestaria 6.GO.1-2.1.1-6.4. (873);



[Handwritten signature]
Graciela María Benítez
Coordinadora Ejec. de Contratación
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios Nº 13/2016 en la suma de \$ 7.537.280,00 a la empresa **CODAM S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe Nº 136 DACCyDP/16, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase Nº 1268/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a verificar que la partida presupuestaria correspondiente a la obra "Urbanización Sector Rincón del Valle" Convenio Nº 49 – Cta.Cte. Nº 261/83, Imputación 6-GO-1-2-1-1-6-4-873 cuenta con crédito suficiente para otorgar el Anticipo Financiero del 20% de Obra, cargándose el PR Nº 6685 – AA 73975 por \$ 1.507.456,00, aclarando que la Obra será afrontada mediante FONDOS DE NACIÓN;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 030/2016-, del cual se desprende que la empresa **CODAM S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE Nº 13/2016;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

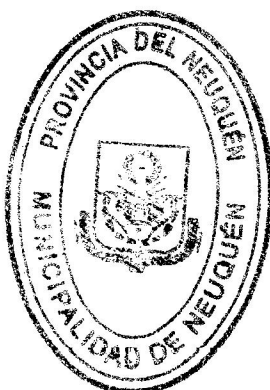
Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 13/2016, para la ----- ejecución de la obra "**COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS Y OBRAS PLUVIALES EN RINCON DEL VALLE- ETAPA I**", a favor de la empresa **CODAM S.A.**, en la suma **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 7.537.280,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO. MONZANI



ST. GUSTAVO BENKO
Intendente Gral. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

